



*Municipalidad de Rosario*

## **RESOLUCIÓN Nº 506/25**

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 26 de agosto de 2025.

**VISTO**, que el Centro de Expresiones Contemporáneas de la Secretaría de Cultura y Educación de la ciudad de Rosario abre la convocatoria para exponer trabajos en el marco de la segunda edición del Festival Ne:RD, Nuevas expresiones: Rosario Digital.

Que Ne:RD es un festival nacional de expresiones digitales atravesadas por la imagen, el sonido y el movimiento. Se realizará una curaduría que se proyectará en Ne:RD! durante el 19, 20 y 21 de septiembre de 2025 en el Centro de Expresiones Contemporáneas de Rosario.

**CONSIDERANDO**, que en el 2024 se realizó el primer festival de expresiones digitales atravesadas por la imagen, el sonido y el movimiento en la ciudad de Rosario. En todo el galpón del CEC, durante dos días y con la participación de artistas nacionales e internacionales, se puso el foco en las posibilidades de experimentación y comunicación que brinda la tecnología y el universo digital. En la Nave 1 funcionó un espacio de formación con capacitaciones y charlas que hicieron hincapié en procesos de creación. En la Nave 5, el sonido, la imagen y la acción confluyeron generando experiencias novedosas para quienes asistieron. Finalmente, en la Nave 2, 3 y 4, se desarrollaron propuestas inmersivas y se expusieron obras visuales de artistas. Javier Bustos, Dana Cozzi (Patagonia), Hernan Roperto (Rosario), Fede Gonzalez (Bs As), Mariano Balestena (Mardel), Nacho Díaz (Mardel), Aldegani (Mardel), Lucas Collosa (Ros), Fernando Molina (Bs As), Esteban González (Bs As), Morita Vargas (Bs As), Fede Kehm (Ros), DJ Karen (Ros), VJs Fede Gonzalez (PsAs), Prisma (Mardel), DJ Pasta (Ros), VJ Leila Sergi (Ros), Luciana Aldegani (Mardel), Esteparia (La Pampa), Unexcoder (Ros), Anormal (Bs As), Javier Medialdea (Bs As), Javier Casadidio (Ros), CyberAngel (Ros), Nait Saves (Ros), Esteparia (La Pampa), Maria Laura Ruggiero, Juani Cabruja, Iván Topolevsky, Espacio Lab: Ariel Antinori, Sara Degaetano, Gabriel González Suárez, Matias Achilli.

Que Ne:RD contó con la participación de 29 artistas de todo el mundo, con 2000 asistentes de todas las edades. El desafío para el próximo año es instalar este evento como un festival en la ciudad, darle continuidad, generar nuevas articulaciones y ser referentes en estas nuevas expresiones digitales.

Que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer al respecto, y en uso de sus atribuciones

**LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR, la CONVOCATORIA INTERNACIONAL DE OBRAS AUDIOVISUALES ELECTRÓNICAS NE:RD! NUEVAS EXPRESIONES: ROSARIO DIGITAL,** organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través del Centro de Expresiones Contemporaneas, de acuerdo a las siguientes Bases y Condiciones:

## **1. SOBRE LA CONVOCATORIA**

**1.1. Consideraciones generales:** La presente convocatoria de **Ne:RD** invita a diferentes artistas de todo el mundo a que envíen sus proyectos audiovisuales y sean parte de la grilla y proyecciones del festival.

Ne:RD contará con diferentes espacios que ocuparán todas las naves del CEC para especialistas y público en general. El festival pone el foco en las posibilidades de experimentación y comunicación que brinda la tecnología y el universo digital. El objetivo es aportar al desarrollo y crecimiento de esta práctica creativa que, cada vez más, se convierte en una profesión contemporánea para muchos artistas. También el festival propone integrar lo electrónico y lo digital con las interacciones humanas en una experiencia disfrutable para todo público.

**1.2. Destinatarios/ar:** Artistas o grupos de artistas mayores de 18 años de todas las nacionalidades que trabajen con la imagen en movimiento, el sonido y que utilicen medio electrónicos analógicos y digitales a presentar sus obras para ser proyectadas y exhibidas en Ne:RD!.

**1.3. Objetivos:** El objetivo es proporcionar una plataforma para la visibilidad de artistas que trabajen con imagen en movimiento y sonido desde una perspectiva innovadora, poética y creativa, fomentando la diversidad y la inclusión tanto técnica como humana en el ámbito del arte audiovisual experimental y contemporáneo.

**1.4. Perfil de propuestas y proyectos que se pueden presentar:** Pueden presentarse proyectos, obras audiovisuales experimentales de temática libre. Deben ser originales y creadas por el/los/la/las artista(s) o colectivo que la presenta. Las técnicas de producción deben ser nativas electrónicas (analógicas o digitales) tanto en audio como video o poseer una intención o tamiz o remix que se remita a dicha disciplina.

## **2. SOBRE LA INSCRIPCIÓN**

**2.1. Período de inscripción:** La inscripción se hará a través de un formulario web que estará disponible en la página de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario ([rosario.gob.ar/cultura](http://rosario.gob.ar/cultura))\_**DESDE EL MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO HASTA EL MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.** La información a completar en el formulario tendrá carácter de declaración jurada.

**2.2. Requisitos de inscripción:** Quien desee participar del presente llamado podrá inscribirse de manera gratuita, únicamente de forma online, a través del sitio web de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario ([www.rosario.gob.ar/cultura](http://www.rosario.gob.ar/cultura)).

**2.3. Modalidad de inscripción:** En el formulario web allí dispuesto deberán completar la siguiente información:

- Título y descripción de la obra presentada
- Breve bio de autor/a o grupo de autores/as

- Técnica de video y de audio utilizadas para su realización
- Adjuntar proyecto se presentarán a través de un link de autorizado de Google Drive
- La obra debe tener las siguientes características :
  - Extensión: .mov Tamano: 1920 x 1080
  - Codec H 264
  - Sonido: puede ser mono o stereo
  - No debe llevar títulos ni placas de apertura ni cierre.
  - Duración estimada entre 2 y 6 min.

### **3. DERECHOS Y COMPROMISOS**

**3.1.** El solo hecho de presentarse a esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de sus bases y condiciones

**3.2.** Los envíos de material implica la autorización irrevocable, gratuita y sin cargo en favor del organizador para reproducir el material que se provea a través de la inscripción y participación en la presente convocatoria, así como las imágenes, sonidos y filmaciones que se registre en el evento sin ningún tipo de compensación, ni pago, ni indemnización.

**3.3. Difusión de proyectos seleccionados:** El resultado y anuncio de los seleccionados se dará a conocer a partir del día 17 de septiembre de 2025 en la página web de la Secretaría de Cultura y Educación.

La Secretaría de Cultura y Educación se reserva el derecho de establecer prórrogas en las fechas indicadas.

**3.4.** La sola inscripción al concurso implica el conocimiento y la aceptación sin reserva alguna de las presentes Bases y Condiciones.

**3.5. Autorizaciones:** El solo hecho de inscribirse y participar de la presente convocatoria implica que la o el participante es titular pleno de los derechos de autor de las obras presentadas y cuenta con la autorización de las personas que aparezcan en las mismas.

### **4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y CONSULTAS**

- **Fecha de inicio y cierre de convocatoria:** desde el miércoles 27 de agosto hasta el martes 16 de septiembre de 2025.
- **Fecha de exposición:** Ne:RD! será el 19, 20 y 21 de septiembre de 2025
- **Fecha de selección:** miércoles 17 de septiembre de 2025
- **Fecha de publicación de los resultados:** a partir del miércoles 17 de septiembre.
- **Consultas:** nerdfestivalcec@gmail.com con asunto Convocatoria Nerd 2025.

**ARTÍCULO 2º: INSERTAR,** por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles  
Subsecretario de Innovación Cultural  
Secretaría de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO